



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



93ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 24 de septiembre de 1984

93ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE93.R1 El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el Documento CE93/2 sobre la proyección provisional de \$58.076.000 en fondos de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas durante el bienio 1986-1987;

Observando que dentro de la proyección provisional se ha establecido un subprograma en el Programa de Desarrollo del Director Regional para Actividades a Nivel de País, a fin de otorgar a la Organización mayor flexibilidad en su actuación ante cambios imprevistos de situación de los Países Miembros que afecten el costo de los programas y para ayudar a los países que realizan verdaderos esfuerzos para cumplir con sus obligaciones llevando a cabo las políticas y estrategias adoptadas en forma conjunta; y

Advirtiendo que la suma propuesta de \$58.076.000 es \$484.000 menor que el monto original de \$58.560.000 asignado a la Región,

RESUELVE:

Recomendar a la XXX Reunión del Consejo Directivo, XXXVI Reunión del Comité Regional de la Organización Mundial de la Salud para las Américas, que apruebe la resolución siguiente:

LA XXX REUNION DEL CONSEJO DIRECTIVO,

Habiendo considerado la Resolución de la 93a Reunión del Comité Ejecutivo y la proyección provisional de \$58,076,000 en fondos de la Organización Mundial de la Salud para la Región de las Américas para el bienio 1986-1987, y

Observando que la suma propuesta de \$58,076,000 es \$484,000 menor que el monto original de \$58,560,000 asignado a la Región,

RESUELVE:

Recomendar la aprobación del presupuesto por programas de \$58,076,000 e instar al Director General de la Organización Mundial de la Salud que, de ser posible, incremente en \$484,000 el presupuesto por programas hasta alcanzar el nivel original asignado a la Región de \$58,560,000, a fin de apoyar el Programa de Desarrollo del Director Regional para Actividades a Nivel de País, el cual se establece con el fin de dar a la Organización mayor flexibilidad en su actuación ante los cambios imprevistos de situación de los Países Miembros que afecten el costo de los programas y para cumplir con sus obligaciones llevando a cabo las políticas y estrategias adoptadas en forma conjunta.

Septiembre 1984 DO 202, 9

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.